

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 164126-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita documentación sobre Ratificaciones de Actas Dictamen emitidas por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia en torno de Proyectos Curriculares de Instituciones dependientes del Ministerio de Educación de Río Negro

Que el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón presentó en el año 2005 el Proyecto Curricular del Postítulo *Especialización en Educación rural*, con Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3846/02 y 4284/02 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación procedió a analizar el mencionado Proyecto Curricular siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación;

Que la Comisión Federal ha emitido el Acta Dictamen N° 730/2005 con Aprobación Plena el Proyecto Curricular del Postítulo *Especialización en Educación rural*;

Que el Dictamen de Aprobación Plena para dicha carrera fue emitido el día 27 de Octubre de 2005 y habilita a la institución para dictarla durante cuatro años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación;

Que dicho Dictamen es el antecedente necesario para iniciar la tramitación de la Validez Nacional del Título;

Que de acuerdo con lo determinado en el Inciso 4° de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acta Dictamen N° 730/2005 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, emitido el día 27 de Octubre de 2005, que aprueba plenamente el Proyecto Curricular del Postítulo *Especialización en Educación rural* con opción Pedagógica a Distancia, del Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón a matricular por cuatro años a partir de la fecha mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- INFORMAR que para continuar con el dictado de la carrera mencionada se deberá realizar una nueva presentación ante la omisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la presente resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional del Título, para las cohortes cubiertas por el alcance del Dictamen que figura en el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2977
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General